

**RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
SPO 2013-139**

PAPELERIA EL PUNTO

BUENAS TARDES

CORDIAL SALUDO

Por medio del presente nos permitimos solicitar la aclaración del pliego en el ítem 1.17 POR LA GESTION COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

Por el hecho de ser seleccionados como aliados proveedores de la ESU, los aliados proveedores deberán transferir a la ESU por concepto de gestión comercial, un porcentaje (antes de impuestos) que será del cinco por ciento (5%) por cada Solicitud Privada de Ofertas, sobre el valor de cada factura que se presente a la ESU por concepto de bienes y/o servicios derivados del Acuerdo Marco.

Queremos saber si el porcentaje si está bien establecido, porque si no como podremos ser competitivos en el momento de presentarnos y marginar las propuestas. Si marginamos normal y le adicionamos ese 5% quedamos por fuera o sino lo sumamos ya perdemos rentabilidad.

Solicito amablemente me sea aclarada esta parte. Muchas gracias

R/ La gestión comercial solicitada en los términos y condiciones es un requisito para ser aliado proveedor.

CORBETA S.A

Buenos días Sra Sonia espero se encuentre bien, le escribo para preguntarle; CORBETA S.A. con NIT 890900943-1 Que ha sido proveedor de la ESU necesita inscribirse en esta categoría.

Le agradezco sus comentarios.

Cordialmente,

HUMBERTO GIL C.
Ventas Institucionales
ALKOMPRAR
Cel 316 482 55 10

R/ Para participar en los procesos que realice la ESU de acuerdo al alcance de la Solicitud Publica de Oferta 2013-139, con vigencia de 1 año es requisito presentarse y ser habilitado en los aspectos dispuestos en los términos y condiciones. A continuación se describe el alcance

Alcance:

- La compraventa de hardware y software.
- La compraventa y mantenimiento de radios de comunicación.
- Los servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y de comunicación

UNE TELECOMUNICACIONES

Buenos días Sonia

Con la intención de disponer del tiempo apropiado para preparar la documentación necesaria, solicitamos encarecidamente ampliar el plazo de entrega hasta el 28 de junio de 2013 a la misma hora.

Saludos

R/ La presente solicitud se respondió mediante adenda el 21 de junio de 2013.

CONSIDERACIÓN DE OBSERVACIONES					
CLIENTE: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU					
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2013-139					
OBJETO: "SELECCION DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA COMPRAVENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA"					
No.	Tipo	Nombre Documento	Página del documento	Requerimiento	Observación para el cliente
1	Jurídico	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA	N/A	No se evidencia en el documento si la carta de presentación de la oferta y los anexos relacionados pueden ser firmados por apoderado del representante legal debidamente facultado mediante poder especial.	Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que además del representante legal, todos los documentos relacionados con la oferta puedan ser suscritos por apoderado debidamente facultado por el representante legal en virtud de poder especial conferido para tal efecto.

R/ La carta de presentación y los anexos relacionados podrán ser firmados por el representante legal o su apoderado.

CONSIDERACIÓN DE OBSERVACIONES		
CLIENTE: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU		
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2013-139		
PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA COMPRAVENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA"		
Página del documento	Requerimiento	Observación para el cliente
N/A	1.17 GESTION COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU. Por el hecho de ser seleccionados como aliados proveedores de la ESU, los aliados proveedores deberán transferir a la ESU por concepto de gestión comercial un porcentaje (antes de impuestos) que será del cinco por ciento (5%) por cada Solicitud Privada de Ofertas, sobre el valor de cada factura que se presente a la ESU por concepto de bienes y/o servicios derivados del Acuerdo Marco.	Se solicita respetuosamente a la entidad indicar el sustento legal que ampara el requerimiento descrito en el Numeral 1.17 del documento de Solicitud Privada de Ofertas. Lo anterior, bajo el entendido que las entidades cuyos recursos son de carácter público no tienen la potestad de transferir recursos a la ESU por concepto de gestión comercial (cualquiera que sea el porcentaje), sin existir justificación legal y financiera que así lo exija.

R/ Respecto a su observación, se le comunica que la Junta Directiva de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU, por medio del Acuerdo 35 de 2011 (modificado por el acuerdo 50 de 2013), facultada por el Artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por contar con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, adoptó su Reglamento de Contratación.

Por lo anterior, los procesos de contratación que adelanta la Entidad, se rigen en aplicación del Reglamento de Contratación de la **ESU**, y no por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, etc.), motivo por el cual, la Entidad tiene potestad para establecer las exigencias que considere necesarias en cada uno de sus procesos de selección.

La gestión comercial solicitada en los términos y condiciones es un requisito para ser aliado proveedor.

DIVIX S.A.S

Buenas Tardes

Sra. Sonia Luengas

Me encuentro revisando los requisitos habilitantes para la participación en el proceso # 2013-139, especialmente los códigos ciu y encuentro que nuestra empresa (Divix S.A.S) cuenta con los ciu 6202 y 6190 y se relación con los ciu 4651 y 4652 nombrados entre los requisitos, mi pregunta es si podríamos aplicar al procesos en estas condiciones

R/ La presentación del Registro único de proponentes se realizará como inicialmente se estableció en los términos y condiciones: *“El oferente deberá aportar el certificado del RUP en el cual deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en al menos uno de los siguientes Códigos CIU y actividades”:*

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

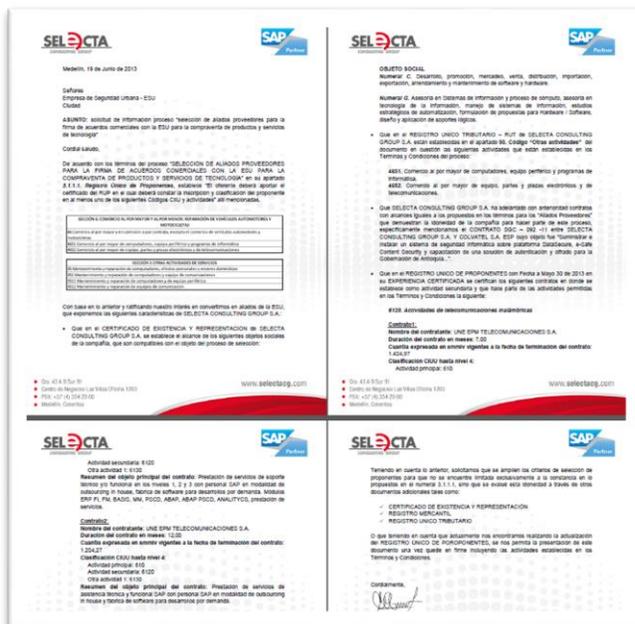
SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
95 Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos
951 Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

En caso de que los proponentes no hayan actualizado su inscripción en el RUP de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y todavía se encuentren inscritos y clasificados con base en el Decreto 1464 de 2010, se permitirá que los proponentes aporten el certificado del RUP en el cual deberán estar debidamente inscritos y clasificados en al menos una de las siguientes actividades, especialidades y grupos:

ACTIVIDAD/ ESPECIALIDAD	103. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
GRUPO	01. CENTRALES TELEFÓNICAS 02. REDES DE FIBRA ÓPTICA 03. REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS 04. ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN 05. REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN
ACTIVIDAD/ ESPECIALIDADES	109. SERVICIOS GENERALES

<p>GRUPO</p>	<p>02. SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL</p> <p>03. SISTEMAS CONTRA INCENDIO</p> <p>04. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>
<p>ACTIVIDAD/ ESPECIALIDAD</p>	<p>316. MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES DE ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</p>
<p>GRUPO</p>	<p>02. MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES DE ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</p>
<p>ACTIVIDAD/ ESPECIALIDAD</p>	<p>325. SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>
<p>GRUPO</p>	<p>09. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</p> <p>11. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS</p> <p>20. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</p> <p>21. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO</p> <p>22. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>24. MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES</p>

SELECTA CONSULTIN GROUP



R/ La presentación del Registro único de proponentes se realizará como inicialmente se estableció en los términos y condiciones: *“El oferente deberá aportar el certificado del RUP en el cual deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en al menos uno de los siguientes Códigos CIU y actividades”*:

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
95 Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos
951 Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

En caso de que los proponentes no hayan actualizado su inscripción en el RUP de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y todavía se encuentren inscritos y clasificados con base en el Decreto 1464 de 2010, se permitirá que los proponentes aporten el certificado del RUP en el cual deberán estar debidamente inscritos y clasificados en al menos una de las siguientes actividades, especialidades y grupos:

ACTIVIDAD/ ESPECIALIDAD	103. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
GRUPO	01. CENTRALES TELEFÓNICAS 02. REDES DE FIBRA ÓPTICA 03. REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS 04. ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN 05. REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN
ACTIVIDAD/ ESPECIALIDADES	109. SERVICIOS GENERALES
GRUPO	02. SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL 03. SISTEMAS CONTRA INCENDIO 04. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
ACTIVIDAD/	316. MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA

ESPECIALIDAD	GRABACIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES DE ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
GRUPO	02. MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES DE ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
ACTIVIDAD/ ESPECIALIDAD	325. SERVICIO DE MANTENIMIENTO
GRUPO	09. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 11. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS 20. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN 21. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO 22. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 24. MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES

R/ El Registro único de proponentes RUP deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre del presente proceso tal y como se expresa en los términos y condiciones de la solicitud publica de oferta.



R/ Los códigos CIIU descritos en la solicitud pública de oferta SPVA 2013-139 están determinados de acuerdo al alcance descrito en los términos y condiciones.

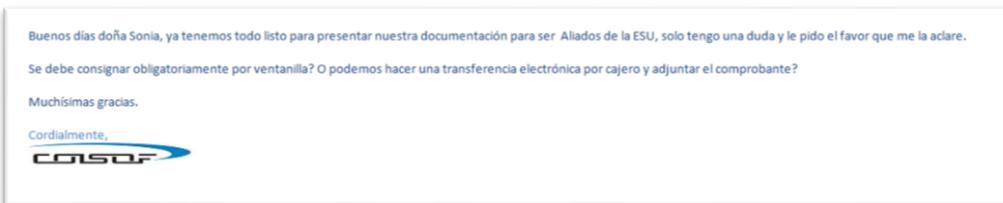
Alcance:

- La compraventa de hardware y software.
- La compraventa y mantenimiento de radios de comunicación.
- Los servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y de comunicación

El código CIIU 6202 no coincide con el alcance de la SPO 2013-139. Esta clase (6202) excluye lo siguiente:

- *La venta por separado de equipos o programas informáticos. Se incluye en la clase 4651, «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática» y en la clase 4741, «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados», según corresponda.*
- *La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*
- *La instalación por separado (configuración) de los computadores personales e instalación por separado de software. Se incluye en la clase 6209, «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».*

COLSOFT



R/ El derecho de participación podrá ser cancelado por ventanilla presentando el recibo de consignación original con la propuesta económica o se puede cancelar realizando transferencia electrónica adjuntando el comprobante de pago con la propuesta económica.

Medellin, junio 21 de 2013

